



RESOLUCION Nº 0738

NEUQUEN, 14 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº OE 6387-F-10 , iniciado por la agente FRANCHI, PAOLA STEFANIA. L.P. 42.677, D.N.I. 28.485.014, ;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, mediante Disposición Nº 58/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente FRANCHI, PAOLA STEFANIA, L.P. 42.677, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 138/12, emitido por la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos ;

Que a fs. R-27, la reclamante interpone un nuevo reclamo administrativo contra la Disposición Nº 58/12;

Que a fs 31, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos que emita un nuevo dictamen de legalidad;

Que a fs. 32/33, mediante Dictamen Nº 254/12, se sugiere el rechazo del reclamo presentado, ratificando el Dictamen Nº 138/12 en todos sus términos;


Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la agente FRANCHI, PAOLA STEFANIA, L.P. 42.677, D.N.I. 28.485.014, ratificando los Dictámenes Nº 138/12 y 254/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos y la Disposición Nº58/12, en todas sus partes.-


Dra. ESTEFANIA SAUL
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




Artículo Nº 2º): NOTIFÍQUESE a la reclamante del contenido de la presente Resolución a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

rtículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1900</u>
Fecha <u>23.11.2012</u>